



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DE POR FINALIZADO EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN DE UN PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA**

Por Resolución de 8 de enero de 2026 de esta Dirección Gerencia se convoca, con carácter de sustitución, un puesto de Ingeniero Técnico Industrial en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Por Resolución de 23 de febrero de 2026, el presidente de la Comisión de Valoración declara que ninguno de los candidatos admitidos en el proceso ha realizado la prueba teórico práctica y se establece un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado reclamación/alegación alguna contra dicha Resolución provisional y, de conformidad con lo establecido en la Base VII de la Convocatoria, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.- Dar por finalizado el proceso selectivo** para la cobertura temporal, con carácter de sustitución, de un **puesto de Ingeniero Técnico Industrial** para este Hospital.

**Segundo.- Declarar desierto el puesto de Ingeniero Técnico Industrial convocado** al no haber superado la fase 1 del proceso selectivo, recogido en la Base V de la convocatoria, ninguno de los candidatos presentados.

**Tercero.- Publicar la presente Resolución** durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o **bien deducir directamente recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
|              | MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO  | 06/03/2026  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | BndJA8W83Y4E375KY3ALFUG2C297NE | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

|                               |                                |   |            |
|-------------------------------|--------------------------------|---|------------|
| MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO |                                | 06/03/2026  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN                  | BndJA8W83Y4E375KY3ALFUG2C297NE | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |